

Comunicado de Información de la Ley de Crédito por Ingreso Salarial

El *Código de Ingresos e Impuestos de California (RTC, por sus siglas en inglés)* Sección 19853(b) requiere agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que operan el programa nacional de almuerzos escolares (NSLP, por sus siglas en inglés) informar anualmente a los hogares sobre Información de la Ley de Crédito por Ingreso Salarial (EITC, por sus siglas en inglés).

El EITC es un beneficio para las personas trabajadoras con ingresos bajos a moderados. Para calificar para el EITC, los hogares deben cumplir con ciertos requisitos y presentar una declaración de impuestos, incluso si los impuestos no se adeudan o los hogares no están obligados a presentar impuestos. El EITC reduce la cantidad de impuestos que los hogares deben y pueden permitir un reembolso.

De acuerdo a sus ganancias anuales, usted puede ser elegible para recibir el Crédito por Ingreso Salarial del Gobierno Federal (EITC Federal). El EITC Federal es un crédito de impuestos federales reembolsable para individuos y familias trabajadoras de bajos ingresos. El EITC Federal no tiene ningún efecto en ciertos beneficios del bienestar. En la mayoría de los casos, los pagos del EITC Federal no se utilizarán para determinar la elegibilidad para Medicaid, ingreso suplementario de seguridad, cupones de alimentos, vivienda de bajos ingresos o la mayoría de los pagos de asistencia temporal para familias necesitadas. Incluso si no debe impuestos federales, debe presentar una declaración de impuestos federales para recibir el EITC Federal. Asegúrese de llenar el formulario EITC Federal en el folleto de declaración de impuestos federales. Para obtener información sobre su elegibilidad para recibir el EITC Federal, incluyendo información sobre cómo obtener el servicio de impuestos internos (IRS, por sus siglas en inglés) Aviso 797 o cualquier otra forma e instrucciones necesarias, comuníquese con el IRS llamando al 1-800-829-3676 o a través de su página web en www.irs.gov.

También puede ser elegible para recibir el Crédito por Ingreso Salarial de California (EITC de California) comenzando con el año fiscal 2015. El EITC de California es un crédito de impuestos reembolsables de ingreso salarial estatal para personas y familias trabajadoras de bajos ingresos. El EITC de California es tratado de la misma manera que el EITC Federal y generalmente no se utilizará para determinar la elegibilidad para beneficios de bienestar bajo la ley de California. Para reclamar el EITC de California, incluso si usted no adeuda los impuestos de California, debe presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de California y completar y adjuntar el formulario EITC de California (FTB 3514). Para obtener información sobre la disponibilidad de los requisitos de elegibilidad de crédito y cómo obtener los formularios de California necesarios y obtener ayuda para la presentación, comuníquese con el Departamento de Impuestos al 1-800-852-5711 o a través de su página web en www.ftb.ca.gov.

Para obtener información adicional, consulte la página web de IRS EITC en <https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit> o la página web de EITC de California en <https://www.ftb.ca.gov/individuals/faq/net/900.shtml>.

Información de Contacto

Si tiene preguntas sobre este tema, comuníquese con el IRS por teléfono al 800-829-3676 o a través de su página web en www.irs.gov. También puede ponerse en contacto con el Departamento de Impuestos por teléfono al 800-852-5711 o a través de su página web en www.ftb.ca.gov.